

ACTA SEXTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

En la ciudad de Santiago, a 18 de octubre de 2013, a las 9:35 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, se celebró la sexta junta extraordinaria de accionistas de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en adelante también e indistintamente la “Bolsa de Productos”, con la asistencia de los accionistas que se mencionan en nómina separada, que debidamente firmada por ellos, forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

La junta fue presidida por el Presidente de la sociedad don César Barros Montero y actuó como secretario de actas el secretario y gerente general de la sociedad don Christopher Bosler Braun.

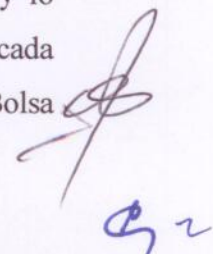
De conformidad a lo que dispone el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, asistió especialmente invitado el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

En la junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan.

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION

El Presidente informó que la junta fue convocada por acuerdo del directorio adoptado en la sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013.

Igualmente, dejó constancia que se cumplió con la normativa vigente y lo dispuesto en los estatutos sociales, enviándose carta con fecha 1° de octubre de 2013 a cada uno de los accionistas, a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, a la Bolsa

Handwritten signature in black ink and initials 'G2' in blue ink.

Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y a la Superintendencia de Valores y Seguros con esa misma fecha, comunicando la fecha, lugar y materias de la junta.

Asimismo, los días 1º, 7 y 14 de octubre de 2013, se publicó el aviso de citación a la presente junta en el diario electrónico www.lanacion.cl, cuyo texto se inserta a continuación:

“BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE,
BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.
CITACION

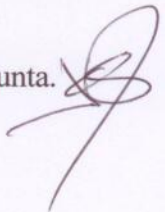
Cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 2013, a celebrarse a las 9:30 horas en Huérfanos N° 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Aprobar la reforma de los estatutos sociales de Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., en el sentido de aumentar el número de directores que componen el directorio de la compañía de siete a nueve miembros.
- 2) En caso de aprobarse la referida reforma de los estatutos sociales, revocar y elegir al directorio para el bienio 2013/2014 y 2014/2015.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta extraordinaria citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 12 de octubre de 2013.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Santiago, 1º de octubre de 2013


EL PRESIDENTE”

II. CALIFICACION DE PODERES

El Presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la Ley N° 18.046, ni hubo acuerdo del directorio en tal sentido.

III. QUÓRUM DE ASISTENCIA

El Presidente constató que se encontraban presentes en la sala 22 accionistas que sumaban un total de 500.780 acciones que, personalmente o representados, representan el 98,04% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que declaró instalada la junta.

IV. TABLA

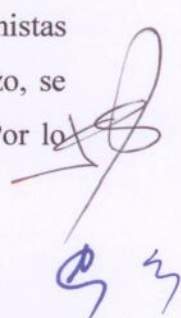
El presidente informó que el objeto de esta junta era someter a aprobación de los accionistas:

- 1) La modificación de los estatutos sociales a efectos de aumentar el número de directores de la compañía de siete a nueve miembros; y
- 2) En caso de aprobarse dicha modificación, proceder a la revocación y elección del directorio para el bienio 2013/2014 y 2014/2015.

V. DESARROLLO DE LA TABLA

- 1) **Modificación de estatutos a efectos de aumentar el número de directores de la compañía de siete a nueve miembros.**

El Presidente informó que, en consideración al ingreso de nuevos accionistas a la compañía, así como de aquellos que potencialmente ingresarán en el corto plazo, se hacía conveniente aumentar en el número de directores de la Bolsa de Productos. Por lo

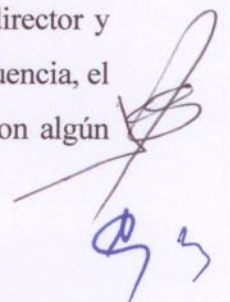


anterior, se solicitaba a la junta pronunciarse respecto de la proposición del directorio de modificar los estatutos sociales, en el sentido de aumentar el número de directores de la compañía de siete a nueve miembros.

Luego, el presidente señaló que el aumento en el número de directores propuesto implicaría modificar los artículos trigésimo primero letra f), trigésimo quinto, trigésimo sexto, cuadragésimo y sexagésimo primero permanentes de los estatutos sociales que dicen relación con la materia que se propone modificar. A objeto de llevar a cabo la proposición del directorio, el presidente sometió a consideración de la junta los nuevos textos de los nuevos artículos trigésimo primero letra f), trigésimo quinto, trigésimo sexto, cuadragésimo y sexagésimo primero permanentes de los estatutos sociales. Los textos de los citados artículos serían los siguientes:

“ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La pérdida de la calidad de corredor se aplicará en los siguientes casos: (...) f) Si incurriere en hechos o infracciones de tal gravedad, que lo hagan acreedor de esta sanción, a juicio de seis de los nueve miembros del Directorio;”.

“ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros. El Directorio durará dos años en sus funciones, pudiendo sus integrantes ser reelegidos indefinidamente por iguales períodos. Si por cualquier causa no se celebrare en la época establecida la junta de accionistas llamada a hacer la elección de los Directores, se entenderán prorrogadas sus funciones hasta que se les nombre reemplazante. Al menos dos directores deben ser independientes de los corredores, esto es, no podrán ser personas relacionadas a los corredores que operen en la Bolsa, en los términos del artículo cien de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores, y al menos uno de ellos, además, independiente en los términos que exige el artículo cincuenta bis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. La condición de independiente de los corredores deberá cumplirse desde los seis meses anteriores a la fecha de la designación del director y mantenerse por todo el período por el que haya de ejercer funciones de tal; en consecuencia, el director independiente que durante este período llegare a adquirir tal vinculación con algún

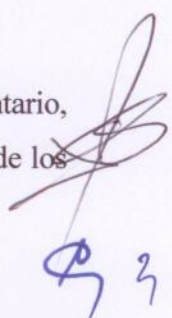


corredor de la Bolsa, deberá informar al Directorio dentro de un plazo de diez días corridos desde que hubiere tomado conocimiento efectivo de la relación, y en la misma oportunidad deberá renunciar a su cargo. Por su parte en lo que se refiere al cumplimiento de la condición de independiente de acuerdo a lo que dispone el citado artículo cincuenta bis, se regirá por lo que establece al efecto dicha norma. Finalmente, para el caso que a cualquiera de los señalados directores independientes les afectare alguna inhabilidad sobreviviente, el Directorio designará su reemplazante a más tardar en la sesión ordinaria siguiente a aquélla en que el director afectado hubiere presentado la renuncia, o bien cesado automáticamente en su cargo, cuando se trate del director independiente que establece el artículo cincuenta bis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. El director reemplazante deberá tener la calidad de independiente de igual forma a la que tenía el renunciado o cesado en el cargo, según corresponda, y durará en el cargo hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, ocasión en que se renovará completamente el Directorio.”

“ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: Los Directores serán elegidos por la junta ordinaria de accionistas en una única votación, resultando elegidos quienes obtengan el mayor número de votos, hasta completar el número de cargos a proveer. Si como consecuencia de empates no fuere posible establecer las nueve mayores preferencias o si de la votación no resultaren electos dos directores independientes, se repetirá la votación cuantas veces sea necesario. Podrá omitirse la votación si, proponiéndose la elección por aclamación, no se opusiere a ella ninguno de los accionistas.”

“ARTICULO CUADRAGESIMO: El Directorio se reunirá ordinariamente a lo menos una vez al mes, en los días y horas que el mismo señale y extraordinariamente, cuando lo convoque el Presidente por sí o a indicación de uno o más directores, para objetos que se especificarán en la citación. Las reuniones del Directorio se constituirán con al menos la mayoría de sus miembros y sus decisiones se adoptarán con el voto conforme de, al menos, la mayoría de los directores en ejercicio. En caso de empate, dirimirá quien presida.”

“ARTICULO SEXAGÉSIMO PRIMERO: La memoria, balance e inventario, actas, libros y el dictamen de las empresas de auditoría externa, quedarán a disposición de los

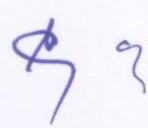
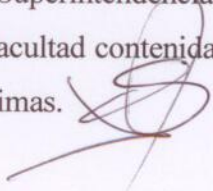
A handwritten signature in blue ink, followed by the initials 'G 3' also in blue ink.

accionistas para su examen en la oficina de la administración de la Sociedad, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la junta de accionistas. Los accionistas sólo podrán examinar dichos documentos en el término señalado. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, con la aprobación de las tres cuartas partes de los directores en ejercicio, podrá darse el carácter de reservado a ciertos documentos que se refieran a negociaciones aún pendientes que al conocerse pudieran perjudicar el interés social. Los directores que dolosa o culpablemente concurren con su voto favorable a la declaración de reserva, responderán solidariamente de los perjuicios que ocasionaren.”

ACUERDO: Puesta en conocimiento de los accionistas la proposición del Directorio y los nuevos textos de los artículos trigésimo primero letra f), trigésimo quinto, trigésimo sexto, cuadragésimo y sexagésimo primero que se modificarían en virtud del aumento del número de directores, los cuales fueron leídos por el Presidente de la junta en voz alta y revisados por los accionistas, por acuerdo unánime de los accionistas con derecho voto, que corresponden al 98,04% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación lo siguiente:

a) El aumento del número de directores de la sociedad de siete a nueve miembros, así como los nuevos textos de los artículos trigésimo primero letra f), trigésimo quinto, trigésimo sexto, cuadragésimo y sexagésimo primero de los estatutos sociales.

b) Facultar al gerente general de la sociedad, señor Christopher Bosler Braun, y a los abogados Daniel Cox Donoso y Mario Bezanilla Lastrico, para que cualesquiera de ellos actuando en forma individual e indistinta, puedan tramitar ante la Superintendencia de Valores y Seguros la aprobación de las modificaciones estatutarias señaladas, quedando cualquiera de las personas señaladas expresamente facultadas para suscribir en representación de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., y de todos sus accionistas, los documentos públicos o privados que fuere menester y, en especial, las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que, por indicación de la Superintendencia de Valores y Seguros, sea necesario introducir a los estatutos, conforme la facultad contenida en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.



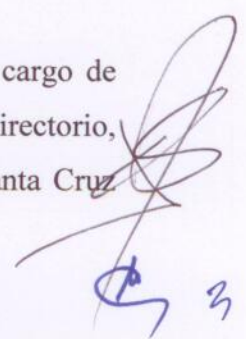
c) Facultar al gerente general de la sociedad, señor Christopher Bosler Braun, y a los abogados Daniel Cox Donoso y Mario Bezanilla Lastrico, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente acta, como asimismo al portador del certificado que establece el inciso final del artículo 126 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 127 de la misma ley, emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, que dé cuenta de la resolución que aprueba las modificaciones estatutarias acordadas en la presente junta extraordinaria, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren necesarias para su completa legalización.

2) Renovación y elección de directorio para el bienio 2013/2014 y 2014/2015.

El presidente informó a los accionistas que atendida la aprobación de la modificación de los estatutos sociales de la Bolsa de Productos por los accionistas, en el sentido de aumentar el número de directores de siete a nueve miembros, correspondía a esta junta revocar al actual directorio de la Bolsa y elegir a quienes lo conformarán para el bienio 2013/2014 y 2014/2015, todo ello sujeto a la condición suspensiva de que la Superintendencia de Valores y Seguros apruebe la referida modificación a los estatutos sociales, conforme a lo establecido por el artículo 127 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

El presidente recordó que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo trigésimo quinto de los estatutos sociales, correspondía que dos de dichos directores fuesen independientes, es decir, personas no relacionadas a ninguno de los corredores de la Bolsa, en los términos del artículo 100 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y al menos uno de ellos, además, independiente en los términos que exige el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

Al efecto, el presidente propuso como candidatos para ocupar el cargo de directores por los bienios 2013/2014 y 2014/2015 a los actuales miembros del directorio, esto es, a los señores Cesar Barros Montero, Tomás Böttiger Müller, Andrés Santa Cruz



López, Fernando Larraín Cruzat, Cristián Silva Bafalluy, Juan Carlos Spencer Ossa y Gabriel Rodríguez Bas. Asimismo propuso como candidatos a los señores Francis Stenning De Lavalley y José Fernando Romero Tapia.

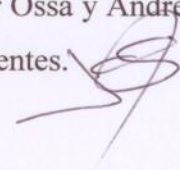
ACUERDO: La junta acordó por la unanimidad de las acciones con derecho a voto, que corresponden al 98,04% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, que se proceda a la elección del directorio por aclamación.

RESULTADO DE LA ELECCIÓN:

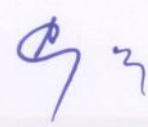
La junta procedió a elegir por aclamación como directores para el próximo bienio 2013/2014 y 2014/2015, sujeto a la condición suspensiva de que la Superintendencia de Valores y Seguros apruebe la modificación a los estatutos sociales aprobada en esta junta, conforme a lo establecido por el artículo 127 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a los señores:

- Cesar Barros Montero
- Tomás Böttiger Müller
- Andrés Santa Cruz López
- Fernando Larraín Cruzat
- Cristián Silva Bafalluy
- Juan Carlos Spencer Ossa
- Gabriel Rodríguez Bas
- Francis Stenning De Lavalley
- José Fernando Romero Tapia

Se dejó constancia que los señores Juan Carlos Spencer Ossa y Andrés Santa Cruz López integrarán el directorio en calidad de directores independientes.



VI. FIRMA DEL ACTA

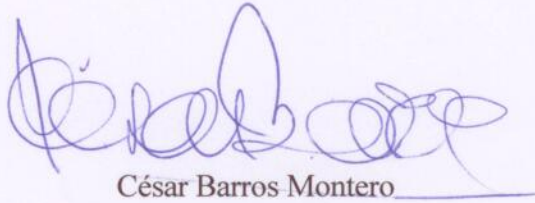


El Presidente informó a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, corresponde que el acta que se levante de la presente junta sea firmada por tres accionistas presentes en la misma.

Al efecto se sometió a la aprobación de la junta la siguiente terna; Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, representada por don Juan Carlos Spencer Ossa; Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa de Productos, representada por don Alfonso Castillo Claro; y Tanner Corredores de Bolsa de Productos S.A., representada por don Sergio Contardo Pérez.

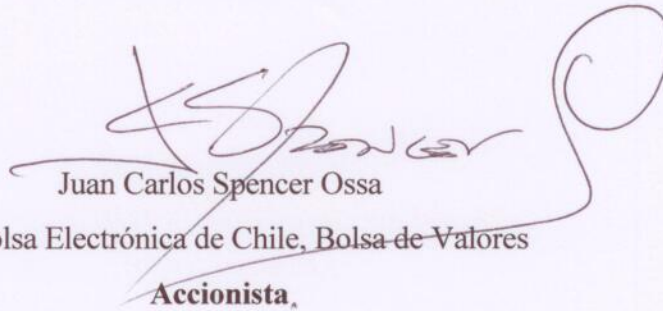
ACUERDO: Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho voto, que corresponden al 98,04% de las acciones emitidas y suscritas de la sociedad con derecho a voto, se procedió a aprobar por aclamación que el acta de la presente junta sea firmada por el Presidente señor César Barros Montero, el Secretario señor Christopher Bosler Braun y por los señores Juan Carlos Spencer Ossa, en representación del accionista Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; Alfonso Castillo Claro, en representación del accionista Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa de Productos; y Sergio Contardo Pérez, en representación del accionista Tanner Corredores de Bolsa de Productos S.A., entendiéndose aprobada desde su firma y pudiendo llevarse a efecto los acuerdos adoptados desde esa fecha.

Siendo las 9:55 horas, y sin otro asunto que tratar, se levantó la sesión.



César Barros Montero

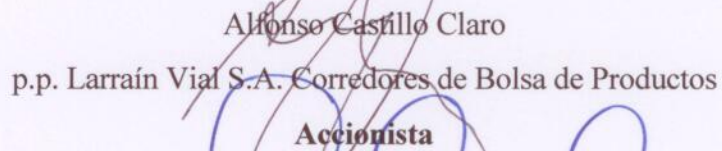
Presidente



Juan Carlos Spencer Ossa

p.p. Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

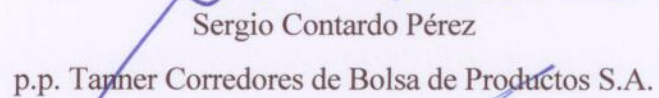
Accionista,



Alfonso Castillo Claro

p.p. Larraín Vial S.A. Corredores de Bolsa de Productos

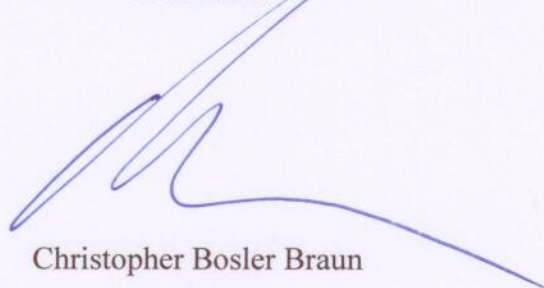
Accionista



Sergio Contardo Pérez

p.p. Tanner Corredores de Bolsa de Productos S.A.

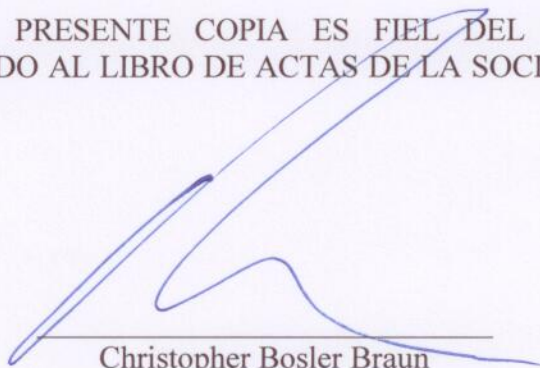
Accionista



Christopher Bosler Braun

Secretario

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL, QUE SE
ENCUENTRA ADHERIDO AL LIBRO DE ACTAS DE LA SOCIEDAD. SANTIAGO, 29
DE OCTUBRE DE 2013.



Christopher Bosler Braun
Gerente General
Bolsa de Productos de Chile,
Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.